CT-44-01-2024-AC

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA "TÍA Y COLGATE TE PREMIAN"

PRIMERO. - PROMOTOR: El promotor de la presente campaña **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** tendrá una vigencia comprendida desde el 30 de enero de 2024 hasta el 14 de febrero de 2024, los ganadores serán elegidos aleatoriamente el día 23 de febrero de 2024.

TIA S.A., se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente promoción que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la promoción **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN"**. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la promoción a que se refieren sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO: EL CLIENTE que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña promocional **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN"**, acepta estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará **TIA S.A**. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña promocional **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN"**, incluidos

sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES: Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.,** ha determinado y seleccionado para participar en la promoción indicada.

En este caso, para la promoción "**TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** las marcas participantes son **COLGATE, COLGATE PLAX, PROTEX, PALMOLIVE, SPEED STICK, LADY SPEED STICK, SUAVITEL, FABULOSO, AXION, AJAX;** mismos que, son ofertados por TIA S.A.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.,** según corresponda por disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN:

EL CLIENTE podrá participar en la promoción **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** por compras superiores a **USD$ 7.00 (SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),** con o sin tarjeta Más, en todas las marcas participantes ofertados por TIA S.A.

Son 100 ganadores a nivel nacional.

Esta promoción aplica para todos los clientes, tanto Tarjetahabientes MÁS y sin tarjeta MÁS a nivel nacional.

Los clientes, que cumplan con la mecánica recibirán un solo cupón por de manera física, por concepto de su compra, y ya estarán participando en el sorteo.

Los sorteos se realizarán de forma física en Radio TIA a través de TIA TV**,** donde participan todos los clientes a nivel nacional.

Los ganadores de los sorteos serán publicados en los distintos medios de difusión, comunicación y/o redes sociales que disponga **TIA S.A.,** el sorteo será transmitido a través del canal de YouTube TÍATV.

SÉPTIMA. – PREMIOS
Los premios para la promoción "**TÍA Y COLGATE TE PREMIAN"** que serán entregados a los clientes beneficiados serán 100 lavadoras.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES: Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.,** tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad, primer grado de afinidad y/o miembros que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos.

Los cupones son intransferibles, pertenece únicamente al **CLIENTE** que realizó la compra y cuyos datos figuran en la factura.

Los clientes que realicen sus compras y en la factura figure como consumidor final no participan en este sorteo.

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en el sorteo que realiza TIA S.A., por la campaña **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN".**

Esta promoción aplica para todas las sucursales de **TIA S.A.**, a nivel nacional.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña "TÍA Y COLGATE TE PREMIAN", controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, **EL CLIENTE** que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Los clientes participantes en la promoción **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** podrán ser de cualquier nacionalidad y; en caso que resulten ganadores clientes de nacionalidad extranjera que requieran otorgar a **TIA S.A.,** documentos para el reclamo de los premios o transferencia de dominio de los mismos, deberán tener toda su documentación al día para tales fines, eximiendo a **TIA S.A.** de cualquier responsabilidad al respecto.

DÉCIMO PRIMERO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS: EL CLIENTE que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en el plazo establecido de quince (15) días a partir del sorteo, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

De igual forma **TIA S.A.**, podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA S.A.**, en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

DÉCIMO SEGUNDO. - TRANSFERENCIA O AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PREMIOS: En los casos en que **EL CLIENTE** que resultare ganador del presente **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** por causa de fuerza mayor, enfermedad, o por encontrarse fuera del país, no pudiera reclamar el premio podrá autorizar a un tercero para su retiro mediante carta de autorización debidamente notarizada, poder u otro instrumento de carácter legal para tal fin, eximiendo a **TIA S.A.,** en caso de no realizar dicho trámite dentro del plazo establecido para reclamar el premio.

DÉCIMO TERCERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: TIA S.A. informa que mediante la suscripción en la campaña promocional **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN",** EL **CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.** Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos

DÉCIMO CUARTO. – CONTROVERSIA: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá

proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO QUINTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como **"CLIENTE"** a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como **"GANADOR"** a él o la **"CLIENTE"** que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO SEXTO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional **"TÍA Y COLGATE TE PREMIAN"** EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta **EL CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 30 de enero de 2024.